



DECRETO N°

2760

TEMUCO,

08 AGO. 2019

VISTOS:

1.- El plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3878 del 14.12.2018.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2855 del 14.12.2018.

3.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar la ACTIVIDAD 2: Talleres Terapéuticos, recreativos y de rehabilitación, del Decreto Alcaldicio N°294 del 28 de enero de 2019, del Programa Discapacidad.

DECRETO:

1.- Modifíquese en el siguiente sentido el Decreto Alcaldicio N° 294 que aprueba el Programa Discapacidad de la siguiente forma:

- **Donde dice:**

	ACTIVIDAD 2: Talleres Terapéuticos, recreativos y de rehabilitación	COSTO ESTIMADO
Recursos humanos	<p>*Diez personas para realizar talleres terapéuticos de manera mensual de enero a diciembre, beneficiando y mejorando la calidad de vida de alrededor de 320 personas en situación de discapacidad y familias de la comuna de Temuco.</p> <ul style="list-style-type: none">• "Cuidadores de respiro"• "Psicomotricidad grupal"• "Psicomotricidad Individual"• "Taller terapéutico de Autocuidado y salud mental"• "Apoyo psicológico individual"• "Taller Terapéutico de habilidades sociales"• "Inglés Inclusivo"• "Arte recreativo"• "Orientación y Movilidad"• "Competencias laborales"• "Prevención de Alzheimer"• "Ocio y tiempo libre"• "Apoyo Pedagógico"• "Baile entretenido"• "Terapia ocupacional infantil"	\$47.502.-

1804067

- Debe decir:

	ACTIVIDAD 2: Talleres de Fortalecimiento para personas con o vinculadas a discapacidad (Terapéuticos, recreativos y de rehabilitación)	COSTO ESTIMADO
Recursos humanos	<p>Realizar talleres terapéuticos, recreativos y de rehabilitación, de manera mensual de enero a diciembre, beneficiando y mejorando la calidad de vida de alrededor de 320 personas en situación de discapacidad y familias representadas de la comuna de Temuco.</p> <ul style="list-style-type: none">• "Cuidadores de respiro"• "Orientación y movilidad"• "Terapia ocupacional infantil"• "Ocio y tiempo libre: eco verde Temuco"• "Fortalecimiento a agrupaciones vinculadas a discapacidad"• "Autocuidado y psicomotricidad grupal"• "Motricidad y bienestar"• "Arte recreativo"• "Ingles inclusivo"• "Coro Voces en colores"• "Ballet folclórico inclusivo BAFOI"• "Teatro inclusivo"• "Aprendiendo a emprender"• "Fortalecimiento pedagógico"	\$47.502.-

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el decreto Alcaldicio N° 294, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP/CP

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Comunitario y Vecinal
- Programa Discapacidad



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

